



Resolución Jefatural No. 098

Lima, 26 MAR. 1991

Vistos los documentos adjuntos sobre incorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley Nº 20530.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 25066 de fecha 21 de junio de 1989, en su artículo 27º dispone que los Funcionarios y Servidores Públicos que se encuentran laborando para el Estado en condición de nombrados y contratados a la fecha de la dación del Decreto Ley Nº 20530 (26-02-1974), están facultados para quedar comprendidos en el Régimen de Pensiones a cargo del Estado, establecido por dicho Decreto Ley, siempre que a la dación de la Ley Nº 25066 se encuentren prestando servicios al Estado dentro de los alcances de la Ley Nº 11377 y Decreto Legislativo Nº 276;

Que de acuerdo a los documentos de vistos es procedente atender la incorporación solicitada por doña Nila Justina Martínez Gutiérrez, Directivo 3, F-3 Directora del Centro de Capacitación para Archiveros de la Dirección General de Desarrollo Archivístico;

Estando a lo informado por Escalafón (informes Nos. 155 y 156-90/AGN-ESC-Liq.);

Las visaciones de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Personal; y

De conformidad con el dispositivo legal aludido, el Decreto Ley Nº 20530, Ley Nº 23495, la Ley Nº 11377, el Decreto Legislativo Nº 276, los Ds. Ss. Nos. 015-83-PCM, 007-82-JUS, 016-82-JUS y 013-90-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCORPORAR dentro de los alcances del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley Nº 20530 a doña Nila Justina MARTINEZ GUTIERREZ, Directivo 3, F-3 Directora del Centro de Capacitación para Archiveros de la Dirección General de Desarrollo Archivístico.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Personal a efectuar por Planillas Unicas de Remuneraciones el descuento de los aportes correspondientes por concepto del Fondo de Pensiones (D. Ley 20530)

./



Artículo 3º.- Doña Nila Justina MARTINEZ GUTIERREZ queda obligada a presentar a la dependencia respectiva las constancias de pagos y descuentos de remuneraciones, así como las resoluciones de contrato y nombramiento para efectos de Reconocimiento Oficial de Tiempo de Servicios y deducciones de los aportes correspondientes al Fondo de Pensiones, en concordancia con el párrafo segundo del artículo 27º de la Ley Nº 25066.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO

Jefe  
del Archivo General de la Nación